

MENDOZA, 29 DIC 2016

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-CUY: 16736/2016, en las que el Dr. Ernesto Fabián GANDOLFO RASO solicita licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 49º – Punto II – Inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional Nº 1246/15 y Ordenanzas Nros. 08/80-R, 28/2000-CS y 12/2000-R (Ord. 71/89-R. de corresponder).

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Dr. Ernesto Fabián GANDOLFO RASO (Legajo 19.361), desde el 01 de mayo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2016:

. En el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva - Efectivo, del Área 2 – FÍSICA, asignaturas “Física I” y “Física II”, Proyecto PROMEI y actividades de Investigación.

. Para desempeñar el cargo de:

- Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Interino, del Área 2 – FÍSICA, asignaturas “Física I” y “Física II” de las carreras de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 737 / 16